

O.J.	(1)	Apellidos y nombre	DNI	(2)	(3)
Penal	H	Cordon Vegas, Carmen Luisa	13.137.485		
Penal	H	De la Fuente Honrubia, Fernando	52.116.576		
Penal	H	González Rivero, Pilar	51.408.133		
Penal	H	Martín Alba, Sonia	52.203.397		
Penal	H	Moliner Cabrera, Vicente Javier	37.292.746		
Penal	H	Mora Sánchez, Juan Miguel	75.225.938		
Penal	H	Parrado Caparrós, Inmaculada Francisca	51.924.891		
Penal	B-H	Pérez Rúa, María Paz	28.713.497		
Penal	H	Rodríguez Ranchal, Amalia	3.093.282		
C-A	H	Ibáñez Castresana, Ricardo	14.252.583		
C-A	H	Illan Gómez, Manuel	24.876.319		
C-A	H	Martín Alba, Sonia	52.203.397		
C-A	H	Pascual Pedreño, Eladio Andrés	8.803.090		
C-A	H	Sánchez Adsuar, Marcos	74.180.678		
C-A	H	Úbeda Tarajano, Francisco Eugenio	42.866.255		
C-A	H	Villarino Samalea, Gonzalo	9.387.758		
Social	H	Parrado Caparrós, Inmaculada Francisca	51.924.891		
Social	H	Yeguas García, José Manuel	11.724.661		

(O.J.) Orden jurisdiccional.

(1) Causas de exclusión:

- A Instancia presentada fuera de plazo.
- B No aportar fotocopia del documento nacional de identidad.
- C No haber firmado la solicitud.
- D No justificar el abono de la tasa por derechos de examen o realizarlo indebidamente
- E No acreditar el derecho a la exención de la tasa por derechos de examen (apartados E1, E2 y E3 simultáneamente)
- E1 No acreditar correctamente la exención de la tasa por derechos de examen, por no demostrar su condición de demandante de empleo en los términos exigidos en la convocatoria.
- E2 No acreditar la ausencia de rechazo de oferta de empleo adecuado ni la negativa a participar en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales en los términos exigidos en la convocatoria.
- E3 No aportar declaración jurada de percepción de rentas en los términos exigidos en la convocatoria.
- E4 No acreditar la discapacidad igual o superior al 33 por 100 en los términos exigidos en la convocatoria.
- F No presentar el impreso de solicitud normalizado.
- H No reunir o no justificar los años de servicio como jurista en los términos exigidos reglamentariamente, no aportar certificado del nombramiento como Funcionario, o del Consejo General de la Abogacía para los Letrados.
- I Indefinición en el orden jurisdiccional en el que participa.

(2) Turno reserva para Secretarios Judiciales.

(3) Turno reserva para discapacitados.

MINISTERIO DE JUSTICIA

4036 *ORDEN JUS/610/2006, de 17 de febrero, por la que se anuncia la renovación del nombramiento de un miembro de la Comisión de selección de las pruebas de acceso a las Carreras Judicial y Fiscal.*

Mediante Orden de 22 de noviembre de 2001 se efectuó el nombramiento de Don José Luis Requero Ibáñez, Vocal del Consejo General del Poder Judicial, como miembro de la Comisión de Selección de las Pruebas de acceso a las Carreras Judicial y Fiscal, creada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 305 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y habiendo transcurrido el período de cuatro años a que se refiere el apartado 2 del citado artículo, se procede a anunciar la renovación de dicho nombramiento.

Madrid, 17 de febrero de 2006.

LÓPEZ AGUILAR

Excmos. Sres. Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Fiscal General del Estado y Sr. Secretario de Estado de Justicia.

4037 *ORDEN JUS/611/2006, de 22 de febrero, por la que se convocan plazas de Abogados Fiscales sustitutos correspondientes al año judicial 2006-2007.*

En aplicación de lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 326/2002, de 5 de abril, sobre régimen de nombramiento de los miembros sustitutos del Ministerio Fiscal, modificado parcialmente

por el Real Decreto 92/2006, de 3 de febrero, a propuesta del Fiscal General del Estado, este Ministerio ha resuelto señalar el número de plazas a desempeñar por sustitución en cada fiscalía y convocar concurso público para su cobertura durante el año judicial 2006-2007, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-El número de plazas que se convocan son las que aparecen en el Anexo I de esta Orden.

Por cada fiscalía se incluye el número total de plazas tanto de la fiscalía del Tribunal Superior de Justicia o Audiencia Provincial como de sus adscripciones permanentes. Efectuados los nombramientos, servirán el puesto de trabajo que determine el fiscal jefe respectivo de acuerdo con las necesidades existentes.

Segunda.-Podrán tomar parte en el concurso quienes, a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes, reúnan los siguientes requisitos:

2.1 Ser español, mayor de edad, licenciado en derecho y reunir las condiciones exigidas para el ingreso en el carrera fiscal contenidas en los artículos 43 y 44 de su Estatuto Orgánico, aprobado por Ley 50/1981, de 30 de diciembre.

2.2 Tener residencia habitual o comprometerse a adquirirla y mantenerla durante el ejercicio de la función en la demarcación donde tenga su sede la fiscalía o adscripción permanente para la que sea designado.

2.3 No haber cumplido la edad de setenta años, antes del comienzo del próximo año judicial.

Tercera.-Los interesados presentarán una única solicitud en el registro de la Fiscalía General del Estado, calle Fortuny, n.º 4, 28071, Madrid, con indicación, por orden de preferencia, de las plazas convocadas por cada fiscalía, lo que podrán efectuar directamente o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de